

Caso práctico

Juicio ordinario

Enunciado:

Ante el Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres de los de Soria, se siguen autos de juicio ordinario, sobre reclamación de cantidad, en virtud de demanda interpuesta por D. Seraffín Salgado Serrano, que actúa en nombre propio y en representación de sus dos hijos menores, José y Josefa, representado por la Procuradora D^a. Mariana Martínez Maldonado, contra DIGASA (Diversión Garantizada S.A.).

En la demanda se reclamaba una indemnización por los daños y perjuicios derivados de la muerte de la esposa del demandante, y se basaba en los siguientes hechos:

“El día 8 de agosto de 2015 falleció D^a. Josefina Jarabo Jaramillo, de 33 años de edad, como consecuencia de la agresión de que fue objeto en la discoteca “El Edén”, propiedad de la demandada, y situada en la tercera ronda de Soria, a la cual había accedido Josefina previa adquisición y pago de una entrada. En el interior de la discoteca se produjo una pelea entre varias personas, en la que no intervenía la víctima, y, una vez que la misma fue disuelta por los servicios de seguridad de la discoteca, cuando se encendieron las luces del local encontraron tendida en el suelo a Josefina, con dos heridas de arma blanca en el tórax, procediendo a su traslado al Hospital Provincial, donde ya ingresó cadáver.”

Por la parte demandante se alegaba que la discoteca no había adoptado todas las medidas cautelares aconsejables, respondiendo de los resultados lesivos si han omitido hacerlo, pues tal responsabilidad surge de un riesgo preexistente que se hallaba suficientemente acreditado al tiempo de desarrollarse la actividad, por la reiteración de hechos similares acaecidos anteriormente, y tal como revela la circunstancia de que en el contrato celebrado por la demandada con la empresa de seguridad privada “Fuerza Disuasoria, S.A.” se manifestase que se pactaban los servicios de esta última en el local de ocio al objeto de obtener “la razonable función disuasoria general que cabe atribuirse a dicha vigilancia privada”.

Se añade que, sin embargo, en el día en que ocurren los hechos esa finalidad disuasoria no se conseguía al no hallarse presentes en el local ninguno de los miembros del servicio de vigilancia, que acudieron al mismo unos diez minutos después de comenzada la pelea.

Es incuestionable que en relaciones contractuales de la naturaleza de la que nos ocupa, entre los “deberes de protección” debe incluirse el que incumbe a la demandada de velar por que no sufran daño alguno las personas que utilizan, previo pago, los servicios que aquella entidad ofrece.

En la demanda se terminaba suplicando al Juzgado que, con estimación de la demanda interpuesta por D. Seraffín, en su propio nombre y en interés de sus hijos menores José y Josefa, se condene a la entidad DIGASA (Diversión Garantizada S.A.) al pago al actor de la cantidad de 300.000 euros, más los intereses legales a partir de la fecha de presentación de la demanda, y al pago de las costas.

Cuestiones:

1. Para que proceda el juicio ordinario, la cuantía reclamada debe ser superior a:
 - a) 2.000 euros.
 - b) 6.000 euros.
 - c) 30.000 euros.
 - d) 3.000 euros.

2. En el caso práctico planteado, en cuanto a la postulación, la parte demandante, para iniciar el procedimiento, debe estar:
 - a) Representada por procurador y asistida por abogado.
 - b) Representada por procurador, siendo facultativa la asistencia de abogado.
 - c) Asistida de abogado, siendo facultativa la representación por procurador.
 - d) Es facultativa la asistencia de abogado y procurador.

3. Salvo las excepciones recogidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la demanda se admite por medio de:
 - a) Providencia.
 - b) Decreto.
 - c) Sentencia.
 - d) Auto.

4. Admitida la demanda de juicio ordinario, se da traslado de ella al demandado, para que conteste en el plazo de:
 - a) 3 días.
 - b) 10 días.
 - c) 20 días.
 - d) No se le concede plazo determinado y puede contestar en cualquier momento previo a la sentencia.

5. En el caso planteado, si las partes se hubieran sometido expresamente a la circunscripción de los tribunales de Madrid, la competencia para conocer de la demanda correspondería:
 - a) A los Juzgados de Primera Instancia de Madrid.
 - b) A los Juzgados de Primera Instancia del domicilio de la demandada.
 - c) A los Juzgados de Primera Instancia del domicilio del demandante.
 - d) A cualquiera de los anteriores, a elección del demandante.



6. En el caso práctico que nos ocupa, si la entidad demandada desea cuestionar la competencia del juzgado donde ha sido presentada la demanda, ¿qué acción debe ejercitar y en qué plazo?:
- a) La declinatoria, dentro de los 10 primeros días del plazo para contestar a la demanda.
 - b) La inhibitoria, dentro de los 5 primeros días del plazo para contestar a la demanda.
 - c) La declinatoria o la inhibitoria, en cualquier momento antes de que queden los autos conclusos para sentencia.
 - d) La demandada no puede cuestionar la competencia del juzgado donde se presenta la demanda.
7. Respecto de la reconvención del demandado en juicio ordinario, indique la afirmación incorrecta:
- a) Al contestar a la demanda, el demandado podrá, por medio de reconvención, formular la pretensión o pretensiones que crea que le competen respecto del demandante.
 - b) Sólo se admitirá la reconvención si existiere conexión entre sus pretensiones y las que sean objeto de la demanda principal.
 - c) No se admitirá la reconvención cuando la acción que se ejercite deba ventilarse en juicio de diferente tipo o naturaleza. Sin embargo, podrá ejercitarse mediante reconvención la acción conexa que, por razón de la cuantía, hubiere de ventilarse en juicio verbal.
 - d) Todas son correctas.
8. En el caso práctico, contestada la demanda y, en su caso, la reconvención, o transcurridos los plazos correspondientes, el Letrado de la Administración de Justicia, dentro del tercer día, convocará a las partes a una audiencia, que habrá de celebrarse en el plazo de:
- a) 3 días.
 - b) 10 días.
 - c) 20 días.
 - d) La Ley de Enjuiciamiento Civil no fija un plazo determinado, dejando al arbitrio del Letrado de la A) la fijación del mismo.
9. En el caso práctico planteado, si no comparece a la audiencia ninguna de las partes, se levantará acta haciéndolo constar, y el tribunal:
- a) Señalará nuevo día para la celebración de la audiencia.
 - b) Declarará el pleito visto para sentencia.
 - c) Dictará auto de sobreseimiento del proceso, ordenando el archivo de las actuaciones.
 - d) Dará por concluido el trámite y recibirá el pleito a prueba.



10. En la audiencia del juicio ordinario, el demandado podrá impugnar la falta de jurisdicción o de competencia del tribunal:
- a) Por medio de declinatoria.
 - b) Mediante inhibitoria.
 - c) Por simple manifestación verbal.
 - d) En la audiencia, el demandado no podrá impugnar la falta de jurisdicción o de competencia del tribunal.
11. En el caso práctico planteado, cuando no fuere posible subsanar en el acto de la audiencia defectos de capacidad o representación alegados por las partes, y que sean subsanables, se concederá para ello un plazo no superior a:
- a) Veinte días.
 - b) Diez días.
 - c) Tres días.
 - d) Un día.
12. En el caso práctico planteado, una vez admitidas las pruebas pertinentes y útiles, se procederá a señalar la fecha del juicio, que deberá celebrarse, desde la conclusión de la audiencia, en el plazo de:
- a) Veinte días.
 - b) Diez días.
 - c) Tres días.
 - d) Un mes.
13. En el caso práctico planteado, las partes comparecerán en el juicio:
- a) Representadas por procurador y asistidas de abogado.
 - b) Asistidas únicamente de abogado.
 - c) Sólo es obligatoria la comparecencia del procurador.
 - d) Por sí mismas, sin necesidad de abogado ni procurador.
14. En el caso práctico planteado, si no compareciese en el juicio ninguna de las partes, se levantará acta haciéndolo constar y el tribunal, sin más trámites:
- a) Señalará nuevo día para la celebración del juicio.
 - b) Declarará el pleito visto para sentencia.
 - c) Dictará auto de sobreseimiento del proceso, ordenando el archivo de las actuaciones.
 - d) Ninguna es correcta.

15. En el juicio ordinario, terminado el juicio, la sentencia se dictará en el plazo de:
- a) Veinte días.
 - b) Diez días.
 - c) Tres días.
 - d) Un día.
16. Contra la sentencia que se dicte en el caso práctico, por el Juez de Primera Instancia, cabe interponer recurso de:
- a) Reposición.
 - b) Apelación.
 - c) Casación.
 - d) Reforma.
17. En el caso práctico planteado, interpuesto y admitido recurso contra la sentencia dictada en primera instancia, conocerá del recurso:
- a) El propio Juzgado de Primera Instancia.
 - b) El Juzgado Decano.
 - c) La Audiencia Provincial.
 - d) La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia.
18. En el caso práctico planteado, si comparece a la audiencia previa al juicio sólo la parte demandante:
- a) La audiencia se seguirá con el demandante en lo que resultare procedente.
 - b) El tribunal señalará nuevo día para la celebración de la audiencia previa.
 - c) Se declarará el pleito visto para sentencia.
 - d) Se dictará auto de sobreseimiento del proceso, ordenando el archivo de las actuaciones.
19. En el caso práctico planteado, si compareciere en el juicio sólo la parte demandada:
- a) Se procederá a la celebración del juicio.
 - b) El tribunal señalará nuevo día para la celebración del juicio.
 - c) Se tendrá por desistida a la parte actora.
 - d) Dictará auto de sobreseimiento del proceso, ordenando el archivo de las actuaciones.
20. ¿Cuál de las siguientes demandas se decidirán en el juicio ordinario?:
- a) Las demandas relativas a derechos honoríficos de la persona.
 - b) Las demandas sobre impugnación de acuerdos sociales adoptados por Juntas o Asambleas Generales.
 - c) Las que ejerciten una acción de retracto de cualquier tipo.
 - d) Todas son correctas.

